

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 32-2018, celebrada el día 16 de agosto del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Florencio Acuña Ortiz	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Sindico Suplente Santa Cecilia
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita en Ejerc.

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales Cubillo: Periodista Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

- 1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: N° 14-2018: extraord. Y N° 28-2018.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mociones
- 4.- Asuntos Varios
- 5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

1.- Acta N° 14-2018: Extraordinaria en discusión:

Las señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les manifiesta que si algún compañero tiene alguna objeción, esta fue una sesión donde vinieron los funcionarios municipales, solo estuvieron 3 regidores.

El señor Carlos Manuel Ugarte, regidor propietario les dice las buenas tardes a todos, sobre esta acta tuvieron la asistencia de los trabajadores municipales con sus asesores y el sindicato , no fue fácil porque estuvimos solo Guiselle, doña

Gloria y él, Jorge Manuel Alan y Sebastián Víctor síndicos, querían que se les pagara el retroactivo desde el año 93, no es el bono escolar, sino lo decretado POR EL Gobierno, es mucha plata, se vió imposibilitado a tomar acuerdos, la salida fue que íbamos a hacer otra sesión, se dio un plazo que el 17 de agosto se vence, se le pidió al Alcalde que contratara los servicios de un asesor legal en derecho laboral, para que estudie, analice y brinde la recomendación y así tomar la resolución, porque no le vamos a encontrar salida nosotros, que se ponga nueva fecha y se le comunique a los funcionarios.

El señor Florencio Acuña, regidor propietario le agrega que leyendo el acta y es como lo dice don Carlos Ugarte, es de mucho cuidado, si la solución es buscar ese profesional en derecho laboral, que nos recomiende si procede o no ese pago y ver si es factible subsanar esa deuda, prevalecerá la legalidad y si tienen derecho pues será negociar.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les indica que es cierto es un tema muy complejo, lo más conveniente es solicitarle al señor Alcalde que incluya recursos para contratar ese profesional en derecho laboral, por lo tanto como no quedó acuerdo en esta sesión, que se acuerde," en atención a solicitud de los funcionarios municipales del reconocimiento salarial, se le remite al señor Alcalde Municipal para que proceda a hacer las diligencias para que en la próxima modificación incluya recursos económicos para que proceda a la contratación de un profesional en derecho laboral, ara que asesore al Concejo Municipal, haga el estudio legal si procede ese pago y recomiende, de antemano queda notificado señor Alcalde Municipal, levanten la mano los que estén de acuerdo.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz petición de los funcionarios municipales de la cruz, en relación al reconocimiento salarial de 8.33% del pago bisemanal, a partir del año 1994, que proceda a la búsqueda de los recursos económicos y contrate los servicios de un profesional en derecho laboral, para que haga un estudio, análisis y recomiende al Concejo Municipal, si procede o no el pago de ese reconocimiento, comuníquesele a los representantes de los funcionarios municipales.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal, somete a votación levanten la mano los señores: Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y Gloria Monestel Monestel, quienes estuvieron presentes en esa sesión que se apruebe el acta N° 14-2018(extraordinaria)

Al no haber alguna otra objeción, queda aprobada y firmada acta N° 14-2018: extraordinaria.

2.- Acta N° 28-2018 en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal dice que en el folio 00000145, sobre la solicitud, fue acuerdo firme, que se vió el 19 de julio 2018, fue acuerdo firme y el acuerdo se tomó en asuntos varios, por lo tanto no es necesario volver a tomar ese acuerdo, donde se le solicita al señor alcalde la contratación de ese profesional en derecho laboral, , más bien lo que debe hacerse es tramitarlo y eso fue hace un mes que se tomó, consta en el acta N° 28-2018.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les dice que va a pedirle a su asistente le busque ese acuerdo, porque no recuerda que se lo hayan notificado y que él lo tenga.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice al señor Alcalde que según la jurisprudencia, si tiene presencia en la sesión y se toma un acuerdo dirigido a él, queda oficialmente notificado, lo que debe hacer es anotar en su agenda o su asistente, asesor(a), y al día siguiente le están dando trámite.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario dice que efectivamente el Concejo tomó el acuerdo para que se contrate un profesional en derecho laboral, pero el acuerdo está muy escueto, no dice de donde o que se busquen los recursos económicos, aquí no se hacen concursos, se contratan solo interinos y aunque el Código Municipal y la legislación dice que no se deben tener interinato por más de dos veces y eso se hace, el golpe que recibimos del pago de los ¢ 130 millones de colones para pago de bono escolar, desde mi punto de vista sin sustento jurídico, se ha ordeñado la vaca y no se le sacará leche sino sangre, pide que se haga un concurso abierto y se cumpla con el Código Municipal y se diga de dónde se sacarán los recursos económicos.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal le aclara al señor Marvin Tablada, que esos ¢ 130 millones de colones que se pagaron por el bono escolar si tuvo sustento económico, y eso que dice no es cierto, porque se sustentó.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario le dice al señor Alcalde municipal que repite desde su punto de vista, y si eso está legal respeto su criterio, el mío es propio, es más el auditor debió inhibirse de pronunciarse porque él fue beneficiado directo con ese pago.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal dice que el acuerdo dice que el señor Alcalde contrate ese profesional, del lógico sino hay recursos debe buscarlos previa modificación, él buscará de donde, lo que si le pedimos que sea a la brevedad posible, en el menor tiempo posible, , se requiere de un pronunciamiento legal, fundamentado, y el señor Alclade municipal debe saber cómo y de dónde le va a pagar a ese profesional, compañeros tenemos más de una hora en la revisión de actas, desde las 4:15 que se inicio la sesión, , son 2 actas, una sencilla, en el Código Municipal dice que el Señor Secretario debe tenerlas 2 horas antes de la sesión, así tendríamos que estar acá a las dos de la tarde, ella no puede porque trabaja igual que la mayoría, pero así lo dice el Código, sino se puede será en la sesión siguiente, perdemos muchísimo tiempo,

redundamos en lo mismo, por ejemplo sometí a votación y don Marvin Tablada dice que estaba leyendo todavía el acta, que no había terminado, pero él debió haberla leído antes, la idea es que nos lleguen temprano, porque se nos envía por correo electrónico, para así venir nada más a aprobar o desaprobar y revisar lo mínimo. Por favor que de aquí en adelante nos lleguen las actas por correo electrónico.

El señor Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal de la Cruz solicita la palabra para indicarles que las actas se envían vía correo electrónico con anticipación, posterior se les saca copia y se le coloca a cada regidor en la curul, sin embargo estaba planteando un proyecto para que a cada miembro del Concejo Municipal se le suministre una Tablet electrónica, todos utilizan teléfono, se les configura un correo institucional a cada uno, y ahí se le remiten las actas o documentos importantes, esto nos dará ahorro económico, tiempo y gastos de copias, se lo vamos a plantear al señor Alcalde para que ver si es posible el otro año, e incluir recursos para la adquisición en el presupuesto para el año 2019.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les sigue indicando que les pide por favor que siempre se esté atentos de lo que aquí se lee, los 5 regidores que estamos en la curul y los que votamos, poner mucha atención para no perder tiempo, porque ninguno de mis compañeros me van a salvar si se toma algún acuerdo improcedente, que soy la que propongo, otro punto para que quede claro, para los señores síndicos quien cuando se trate de temas que le atañe a su distrito, a sus comunidades, es ahí donde deben intervenir, participar, pueden participar pero cuando son temas que nos compete votar a nosotros que se abstengan de participar, tienen derecho de participar, pero habrán temas que son competencia de los que votamos, es más que la participación sea por única vez, no estar en discusión, se pide la palabra y se habla del tema, no salirse del tema, ser más breves, concisos, más puntuales, recuerdo que en los concejos anterior, en una hora se conocían 20 documentos y las sesiones salían temprano, pero acá si acaso vemos 10 documentos cuando mucho, y por eso hay mucho documento pendiente de tramitar, nosotros duramos una hora en la revisión de un acta, seamos más precisos compañeros, tener el ejercicio de escuchar y lo que no entendemos mandémoslo donde tenga que ir para que se aclare, les dejo eso compañeros, es por el bien de todos y que caminemos más rápido, para los que trabajamos es muy cansado estar tanto tiempo aquí y viajamos, espero que les haya quedado claro, y que de aquí en adelante hagamos eso, gracias por su comprensión.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario distrito Santa Elena les dice absolutamente de acuerdo con la señora Presidente, pero no nos echen la culpa a nosotros, porque hoy ni siquiera hemos abierto la boca los síndicos, pero se toman decisiones incorrectas que van a tener consecuencias, en mi distrito cuando se vayan a tocar asuntos de él, pues me mandan a avisar para venir y después no vengo, algo que quería decirles es que en las sesiones de audiencia es una falta de respeto, consideración para los que nos visitan, porque se ven 3, 4 y 5 actas y deben esperar horas de horas para ser atendidos, , que mejor sea un

acta como máximo en audiencias que se revise, porque es una falta de respeto para la gente que viene, este jueves que viene es de audiencia y espero que sea así.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal, ya se ha aclarado, por lo tanto al no haber alguna objeción, somete a votación el acta.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° 28-2018.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio ALDE-JS-0258-2018, firmado por el Junnier Alberto Salazar Tobal. Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 03 de agosto del 2018, en el cual remite Ajuste de la Liquidación del Presupuesto del año 2017, elaborado por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal. Lo anterior para que el mismo sea aprobado por el Concejo Municipal y a su vez se remita a la Contraloría General de la República.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que este ajuste a la liquidación fue elaborada por el Contador Municipal, y hay que remitirlo ante la Contraloría, cuando se trata de superávit libre, va incluido también el superávit específico, si algún compañero desea externar algo, puede hacerlo.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les manifiesta que será breve, leyó el documento que es extenso, es muy importante y se debió hacer de conocimiento de todos con antelación, la liquidación va a la Contraloría, tiene fecha límite, y pregunto estamos a tiempo, tenemos que aprobarlo, saber cuándo fue, el motivo que no se ejecutaron las partidas específicas, hay más de ¢ 300 millones no sabemos la fecha de entrega, pero debió entregarse con anticipación para analizarlo y así nada más deberemos aprobar, por eso es que los Concejos anteriores dilataban poco en la sesión porque todo se les enviaba con anticipación.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz le aclara que ese documento es de mero trámite, si llega a destiempo, lo que nos dan es una regañadita, como nos dijo el señor Secretario esto es un ajuste, no la liquidación, esa ya se aprobó.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que somete a votación si se aprueba el ajuste a la liquidación presupuestaria año 2017, presentada por el señor Alcalde para que se envíe a la Contraloría General de la República, levanten la mano si están de acuerdo que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba el ajuste y aumento del superávit libre por la suma de ¢ 369,767,086,10 (trescientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y seis colones con diez céntimos), y superávit libre de ¢ 1,235,800,781,54 (un mil doscientos treinta y cinco millones ochocientos mil setecientos ochenta y un colones con cincuenta y cuatro céntimos, el cual se detalla a continuación:

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	6.128.823.482, 66	5.805.151.666, 99
Menos:		
EGRESOS	6.128.823.482, 66	4.285.733.286, 19
SALDO TOTAL		1.519.418.380, 80
Más:	86.149.486,84	
Notas de crédito sin contabilizar 2017	86.149.486,84	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2017	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1.605.567.867, 64
Menos: Saldos con destino específico		1.235.800.781, 54
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		369.767.086,10

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1.235.800.781,5 4
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.908.372,59
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	46.992.932,73
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	969.457,53
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	174.730.674,49
40% obras mejoramiento del Cantón:	85.708.927,04
20% fondo pago mejoras zona turística:	185.999.254,88
Plan de lotificación	13.723.020,55
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	13.916.963,47
Comité Cantonal de Deportes	24.471.752,27
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	4.078.625,38
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	7.357.584,21
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	229.111,07
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.443.399,76
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	210.184.993,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	20.254.770,25
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	71.744.777,01
Fondo recolección de basura	9.182.010,04
Fondo cementerio	896.387,25
Saldo de partidas específicas	234.569.625,68
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	18.655.007,96
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	74.280.818,12
Notas de crédito sin registrar 2016	53.340,78
Notas de crédito sin registrar 2017	5.608.553,72
Diferencia con tesorería	121.357,19
Saldo Ingresos del Exterior	867.793,00
Dpto Gtia Cumplimiento Locales Comerciales	76.125,00
Seguridad Vial Edifica Casa de Transito en la Cruz	6.183.990,00
Otro recurso específico... Patronato Nacional de la Infancia	20.591.156,00

Junnier Alberto Salazar Tobal	
Nombre del Alcalde Municipal	Firma del Alcalde
Albert Alvarez Chevez	
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria	Firma
	26-jul-18
	Fecha

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, POR 5 VOTOS (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, y Florencio Acuña Ortiz.

2.- Se conoce oficio ALDE-JS-0266-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 08 de agosto del 2018, en el cual remite expediente de solicitud de Unificación y Ampliación de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa, elaborado por el suscrito, para su respectivo análisis y aprobación, el cual corresponde a la siguiente compañía:

- Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, con cédula Jurídica número 3-101-425942, expediente N°CON-160A-2017
- Plateado y Dorado en Noche en Forum Limitada, con cédula Jurídica número 3-101-425942, expediente N°CON161A-2017.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que se remita ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución que corresponda.

El señor José Reynaldo Fernández Vega, miembro de la comisión de zona marítimo terrestre les dice que están trabajando duro en esto, que no se preocupe Carlos García, que esté tranquilo, le he pedido a Licda. Yahaira Duarte e Ing. Alexandra Gonzaga de ese Departamento que me den los medios para corroborar y ver si esta concesión está completa, estamos haciendo esfuerzos porque esta comisión camine y que a ustedes les venga todo claro.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario le dice por el señor Secretario por favor que me consiga copia de estas resoluciones, para analizarlo y recuerden que estos dictámenes nos lleguen a cada regidor con antelación para venir acá nada más a darle trámite.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal, somete a votación y pide que levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución respectiva, que sea definitivamente aprobado y firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el oficio ALDE-JS-0266-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de Unificación y Ampliación de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, con cédula jurídica 3-102-425942, expediente N°CON-160ª-2017 y Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada, con cédula jurídica 3-102-425942, expediente N°CON-161ª-2017, esto para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría)**

3.- Se conoce documento, firmado por el señor Miguel Ruíz Castrillo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, de fecha 04 de julio del 2018, en el cual solicita interpongan sus buenos oficios con el fin de incluir dentro de la modificación Presupuestaria del año en curso, el monto de Treinta Millones de Colones, para poder realizar todas las mejoras al Estadio Municipal, y ya sea donar ese dinero al Comité de Deportes y Recreación de La Cruz.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que se presupuestaron ¢ 90 millones para engramar las canchas de fútbol y lamentablemente parece que ese dinero se usó en otras cosas, señores el deporte es contra las drogas, los vicios, el alcoholismo, y estoy de acuerdo que se envíe a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como lo dijo la señora Presidente municipal.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal, somete a votación y pide que levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución respectiva, que sea definitivamente aprobado y firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de la Municipalidad de la Cruz, escrito firmado por el señor Miguel Ruiz Castrillo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz, donde solicita la inclusión de ¢ 30 millones de colones, para la reparación y mantenimiento del Estadio Municipal de la Cruz que está en muy mal estado. Esto para que lo analicen, estudien y dictaminen al respecto y así tomar la resolución

correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría).**

4.- Se conoce oficio DESVM-0024-2018, firmado por el MSC. Gerardo Guadamuz Matarrita, Director Escuela Salvador Villar Muñoz, de fecha 11 de mayo del 2018, en el cual Considerando que:

1.- La Escuela Salvador Villar Muñoz tiene una matrícula cercana a los seiscientos cincuenta estudiantes.

2.- La gran mayoría de ellos usan la calle que está frente a la institución, orientada de Sur a Norte.

3.- Dicha calle está cerrada en su entrada norte, lo que significa un aumento significativo de la seguridad para los niños, padres de familia, que transitan por el lugar a diario.

Dado lo anterior, les comunico lo siguiente:

I.- La Junta de Educación de la Escuela Salvador Villar Muñoz, en sesión 06-2018, del 16 de abril de 2018, en el artículo 4 acordó: apoyar en todos los extremos al Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y a la Unidad Técnica de la Municipalidad de La Cruz, en su gestión de mantener cerrada la calle que beneficia a los estudiantes de la escuela y a sus padres, así como todos los vecinos que transitan por ella con toda seguridad diariamente”.

II.- Que por los beneficios antes anotados, el director de la Escuela Salvador Villar, señor Gerardo Guadamuz Matarrita, portador de la cédula 5-238-997, también apoya esta gestión realizada por las entidades municipales arriba citadas.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal, somete a votación y pide que levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución respectiva, que sea definitivamente aprobado y firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno a la nota enviada por el MSC. Gerardo Guadamuz Matarrita, Director Escuela Salvador Villar Muñoz, en relación que le concede apoyo incondicional por el cierre de la calle ubicada de sur a norte frente a la Escuela Salvador Villar Muñoz de la Cruz Centro, que beneficia tanto a los estudiantes, profesores como padres de familia que transitan por dicha calle. **Aprobado por tres votos a favor(Blanca Casares Fajardo, Guiselle Bustos Chavarría y Carlos Manuel Ugarte Huertas) con 2 en contra: Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz.**

5.- Se conoce oficio REJUGUA-018-2018, firmado por el señor Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Presidente de Red de Juventudes de Guanacaste, de fecha 07 de agosto del 2018, en el cual agradece la colaboración en el grato recibimiento brindado en la Asamblea Nacional de la Persona Joven el pasado viernes 03 de agosto en el Parque Central de Filadelfia en el Cantón de Carrillo.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal, somete a votación que es de conocimiento y que se le dé acuse de recibo.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, hace acuse de recibo, al oficio REJUGUA-018-2018, firmado por el señor Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Presidente de Red de Juventudes de Guanacaste, de fecha 07 de agosto del 2018, en el cual agradece la colaboración en el grato recibimiento brindado en la Asamblea Nacional de la Persona Joven el pasado viernes 03 de agosto en el Parque Central de Filadelfia en el Cantón de Carrillo.

6.- Se conoce oficio ALDE-JS-0261-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 01 de agosto del 2018, en el cual remite expediente de solicitud de Prórroga de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa, para su respectivo análisis y aprobación, el cual corresponde a la siguiente compañía:

-. Jardines de Viena SA, con cédula jurídica número 3-101-142043, expediente N°CON-01-1995.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que se remita ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución que corresponda, que sea acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el oficio ALDE-JS-0261-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de Prórroga de Concesión que contiene Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de Jardines de Viena S.A, cédula Jurídica 3-101-142043, expediente N°CON-01-1995, esto para su estudio, análisis y dictamen y así tomar la resolución que corresponda.**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría)**

7.- Se conoce documento, firmado por la señora Nancy Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i de La Cruz, de fecha 10 de agosto del 2018, en el cual remite expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000010-01, Mejoramiento y construcción del edificio de la casa de la música municipal, con fondos del programa III.

La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 12 de julio del 2018, a las 09:00 a.m., hora y fecha estipulada en la invitación que reza en el respectivo expediente, para dicho proceso se recibieron cinco ofertas:

OFERTA UNO: Presentada por la empresa MAYA M y J S.A, cedula jurídica 3-101-359842.

OFERTA DOS: Presentada por la empresa constructora y consultora GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS S.A, cedula jurídica 3-101-267099.

OFERTA TRES: Presentada por la empresa INGENYAA, INGENIERÍA & ARQUITECTURA ASOCIADOS S.A, cedula jurídica 3-101-644682.

OFERTA CUATRO: Presentada por la empresa constructora GÓMEZ Y DARCIA LIMITADA, cedula jurídica 3-102-626699.

OFERTA CINCO: Presentada por la empresa DISEÑO DOS S.A, cedula jurídica 3-101-043716.

Una vez recibidas las ofertas, se procede a la revisión y análisis de las mismas por parte del Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Gestión de Proyectos y por el Departamento de Proveeduría de acuerdo al cartel de licitación, se determina someter las cinco ofertas al cuadro de evaluación y comparación propuesto, resultando mejor calificada la oferta presentada por la empresa constructora y consultora Gutiérrez y Asociados S.A, cedula jurídica 3-101-267099, presenta una oferta por un monto de ₡38,524,376.50 (Treinta y ocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos setenta y seis con 50/100 colones) y un plazo de ejecución del proyecto de 90 días naturales, la misma cumple con las condiciones generales, aspectos legales y requerimientos técnicos solicitados, demostrado en criterio técnico mediante oficio MLC-AMP-043-2018, emitido por el Arq. Luis Ramírez Ríos, encargado de Gestión de Proyectos y de acuerdo al presupuesto estimado para este proceso de licitación, se cuenta con el contenido económico para adjudicar, según código presupuestario III-01-02-5-02-01, demostrado en el oficio 0000020 del expediente de contratación.

Por lo tanto y amparado a los artículos 86 y 87 del Reglamento a la Ley de contratación administrativa y en cumplimiento al punto III.1 del cartel de licitación y de acuerdo a los criterios legal y técnico, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar la licitación abreviada N° 2018LA-000010-01, para Mejoramiento y construcción del edificio de la casa de la música municipal, con fondos del programa III, a la empresa constructora y consultora Gutiérrez y Asociados S.A, cedula jurídica 3-101-267099. Así mismo se solicita autorizar al señor Alcalde para la firma del contrato respectivo.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario dice que quiere agradecer al señor Secretario Municipal (Lic. Carlos Miguel Duarte M.), por haber enviado el documento de remisión y de evaluación y lo concerniente a esta licitación de reconstrucción de la casa de la música, así es como se debe hacer, tuve dudas y me presenté a la municipalidad y el Arq. Luis Ramírez encargado del proyecto me lo aclaro, y fue con relación a la evaluación de las ofertas, sobre la experiencia den obras comunes y corriente y obras de índole pública, es decir con

Instituciones Públicas, pero todo me quedó bien claro, así que me quedó claro, quedé satisfecho, y estoy totalmente de acuerdo que se apruebe y adjudique a la Empresa Gutiérrez y Asociados, pero para el futuro que haya un buen balance en experiencia y precio, para este caso concreto repito quedé satisfecho y de acuerdo.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la recomendación de la Proveduría Municipal, en adjudicar la Licitación Abreviada N°2018LA-000010-01, Mejoramiento y construcción del edificio de la casa de la música Municipal, con fondos del programa III, a la **Empresa Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados S.A.**, Cédula Jurídica N° 3-101-267099, por un monto de **₡38.524.376,50** (treinta y ocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos setenta y seis con 50/100), porque fue a que cumplió y que satisface las necesidades municipales, que sea acuerdo definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, adjudica la Licitación Abreviada N°2018LA-000010-01, Mejoramiento y construcción del edificio de la casa de la música Municipal, con fondos del programa III, a la **Empresa Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados S.A.**, Cédula Jurídica N° 3-101-267099, por un monto de **₡38.524.376,50** (treinta y ocho millones quinientos veinticuatro mil trescientos setenta y seis con 50/100). Ya que cumple con todas las exigencias de ley como es el criterio del Departamento legal del Lic. Carlos Guevara Torres, criterio técnico del Departamento de Gestión de Proyectos, y la recomendación del Departamento de Proveduría, donde se recibieron a satisfacción los requisitos legales por parte de la empresa **Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados S.A.**, ya que las mismas se encuentran dentro del contenido económico de esta Municipalidad y satisfacen las necesidades de la Municipalidad de la Cruz. Se autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, A SU VEZ S DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, Marvin Tablada Aguirre y Florencio Acuña Ortiz)**

8.- Se conoce Oficio MLC-TRIB-C062-2018, firmado por la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de La Cruz, de fecha 14 de agosto del 2018, en el cual emite Resolución con el fin de brindar recomendación al Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva solicitud de aprobación de un Turno y autorización de 1 licencia temporal para la venta de licor, efectuada por el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220..

RESULTANDO

- 1 El señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Caujiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220., presentó, ante el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día 13 de Agosto del año 2018, una nota mediante la cual solicita autorización para celebrar un Turno los días 17 y 18 de Agosto del año en curso en la comunidad de Cuajiniquil, distrito Santa Elena, cantón de La Cruz, con las siguientes actividades:

DÍA	ACTIVIDADES
17-08-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, todo el día • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 7:00 pm a 2:00 am.
18-08-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, todo el día • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 7:00 pm a 2:00 am.

- 1 Dentro de la misma nota el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 solicita el otorgamiento de 1 licencia temporal para la venta de licor con el fin de ser utilizada durante la realización de las actividades bailables en el Salón comunal se ubica diagonal al puesto de policía de la comunidad de Cuajiniquil, en un terreno propiedad de la Asociación solicitante, inscrito bajo el número de finca 5-52372-000 con plano catastrado número G-0483407-1982.

CONSIDERANDO

- 2 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió que *“...toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación, traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar la resolución que corresponda...”*.
- 3 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012, aprobó el *“Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La*

Cruz”, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para tramitar las autorizaciones a esas actividades.

- 4 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que *“Corresponde al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades de Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos”*.
- 5 Que el artículo 2 del Reglamento de cita, entre otros requisitos establecidos para autorizar la actividad, indica que la solicitud debe dirigirse al Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.
- 6 Que el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, solicita la autorización para la realización de un Turno y requiere el otorgamiento de 1 licencia temporal de licores.
- 7 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define un “Turno” como *“Fiesta popular de 2 a 4 días para recaudar fondos generalmente a beneficio de alguna obra de interés comunal, que se suele celebrar los fines de semana, con actividades deportivas, recreativas, culturales y bailables”*. para recaudar fondos generalmente a beneficio de alguna obra de interés comunal,. Bajo esta definición, lo solicitado por el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 corresponde a ese concepto.
- 8 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, requiere tanto la aprobación para realizar el Turno como la autorización para explotar 1 licencia temporal para la venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece que *“La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines...”* (la negrita y el subrayado no son del original).
- 9 Que con respecto a la ubicación del lugar donde se pretende expender licor en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de licencias al definir que *“Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*

nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo" (el subrayado no es del original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de bebidas alcohólicas en forma temporal, no se ubica en ninguno de los casos restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.

- 10 Que en la solicitud el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220 no se indica el horario bajo el cual funcionaría la licencia temporal para expendio de licor solicitada, por lo que resulta necesario definir estos de acuerdo a lo legalmente establecido.
- 11 Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen, respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor esfuerzo la categoría a asignar para la licencia temporal solicitada. Así las cosas, la licencia temporal de Salón de baile estaría ubicada en la categoría B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día siguiente.
- 12 Que la actividad solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz.
- 13 Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003, establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de un Turno en el distrito de Santa Elena de La Cruz (al que pertenece la comunidad de Cuajiniquil) es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.
- 14 Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por la licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo esta suma de **¢9,577.77 (nueve mil quinientos setenta y siete colones con setenta y siete céntimos)** diarios para el año 2018. Siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil solicita la explotación de 1 licencia por espacio de 2 días, el monto total a pagar por la licencia sería de **¢19,155.54 (diecinueve mil ciento cincuenta y cinco colones con cincuenta cuatro céntimos)**.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,

Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente, la realización de un Turno en la comunidad de Cuajiniquil, durante los días 17 y 18 de agosto del año 2018. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
17-08-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, todo el día • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 7:00 pm a 2:30 am.
18-08-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, todo el día • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 7:00 pm a 2:30 am.

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

2. Aprobar el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente previa cancelación de **¢19,155.54 (diecinueve mil ciento cincuenta y cinco colones con cincuenta cuatro céntimos)**., por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 2 días. La licencia temporal funcionaría **únicamente durante la realización del Turno y en la Siguiete ubicación y horario siguiente ubicación y horario:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Cantina Salon Comunal
17/8/2018	de 4 pm a 2:30 am del 18-08-18
18/8/2018	de 4 pm a 2.30 am del 19-08-18

4. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el

expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base.”

“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”

5. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

6. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier hora.

7. Indicarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que hemos notado que la recomendación viene a destiempo, la actividad es mañana y todo el tiempo lo mismo, se creó un vicio, así que hay que finiquitar esto también, así que a través del Concejo de Distrito de cada distrito se le comuniqué a cada organización que esto debe venir al Concejo por lo menos una semana antes de la actividad, es para todos, que sucede si no hubiere sesión hoy por cualquier circunstancia, ellos ya adquirieron compromisos, contrataciones, y se les debe aprobar o si, o sí, esta será la última vez que le damos trámite a este tipo de actividades.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, sindico propietario distrito Santa Elena dice que muy fácil modifiquen el reglamento, y que se tome un acuerdo, para los concejos de distrito, porque de boca yo no les voy a ir a decir.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la recomendación de la Coordinadora de Gestión Tributaria, que se les diga que es la última vez que se permite esto, asimismo que sea acuerdo definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

3. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente, la realización de un Turno en la comunidad de Cuajiniquil, durante los días 17 y 18 de agosto del año 2018. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
17-08-2018	<ul style="list-style-type: none">• Actividades culturales, todo el día• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.• Baile de 7:00 pm a 2:30 am.

18-08-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades culturales, todo el día • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. • Baile de 7:00 pm a 2:30 am.
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

4. Aprueba el otorgamiento de una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuajiniquil, cédula jurídica N° 3-002-084220, representada por el señor José Joaquín Rodríguez Granados, cédula de identidad N° 5-194-061, en su condición de Presidente previa cancelación de **¢19,155.54 (diecinueve mil ciento cincuenta y cinco colones con cincuenta cuatro céntimos)**., por concepto de explotación de 1 licencia por espacio de 2 días. La licencia temporal funcionaría **únicamente durante la realización del Turno y en la Siguiete ubicación y horario siguiente ubicación y horario:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados
	Cantina Salon Comunal
17/8/2018	de 4 pm a 2:30 am del 18-08-18
18/8/2018	de 4 pm a 2.30 am del 19-08-18

4. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base."

"ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento."

5. Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de menores de edad en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

6. Recordar su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no debe impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier hora.

7. Indica que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, 14 y 15 del Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Así mismo, se le manifiesta que a partir de la fecha los permisos de esta índole deben llegar con anticipación mínimo ocho días antes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas, Florencio Acuña Ortiz y Guiselle Bustos Chavarría).**

9.- Se conoce documento, firmado por la señora Maribel Romero, Directora Escuela San Rafael, de fecha 09 de agosto del 2018, en el cual remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Rafael de Santa Cecilia, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1

Lilliam Vanessa Pereira Vidaurre, cédula de identidad N°7-238-128

Terna N°2

Adelita Baltodano Medrano, cédula de identidad N°5-309-771

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal somete a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento de esos dos miembros de la Junta de Educación Escuela de San Rafael, de Santa Cecilia, se autoriza al señor Alcalde Municipal para la debida juramentación, que sea acuerdo definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, Nombra a los señores: Lilliam Vanessa Pereira Vidaurre, cédula de identidad 7-0238-0128 y Adelita Baltodano Medrano, cédula de identidad N°5-0309-0771, vecinos dela comunidad de San Rafael, como miembros de la Junta de Educación Escuela San Rafael, jurisdicción del Cantón de La Cruz Guanacaste, esto en sustitución de dos miembros de la Junta Administrativa, por lo que se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de La Cruz, para la debida juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y José Manuel Vargas Chaves en ejercicio)**

10.- Se conoce acta Sesión Ordinaria N°14-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada en las instalaciones Municipales, el día 14 de agosto del 2018, a las 15:00 horas con treinta minutos, tomándose los siguientes acuerdos:

CONOCER ACUERDO N° 2-11 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 31-2018.

1.- El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas; Presidente de Comisión de Hacienda y Presupuestos dice: buenas tardes compañeros, tengo en mi poder la modificación # 06-2018 por la suma de 75, 825,648.19 se envía a esta comisión ya que por parte de algunos compañeros regidores no les quedó claro algunas partidas presupuestarias que se van aumentar y a disminuir, de mi parte indicarle al Señor Director Financiero Gustavo Briceño a.i. que está presente acá que en las partidas de ingresos y egresos que existe duda se especifique o se detalle más a fondo para que fines, ya que urge su aprobación para así no entorpecer los proyectos que tiene esta corporación Municipal, pendientes de ejecutar. No sé qué tienen que decir mis compañeras de comisión sobre este asunto, les concedo la palabra.

La Señora Giselle Bustos dice buenas tardes a todos, bueno de mi parte también que se aclaren un poco más algunas partidas de esta modificación, ya que algunos compañeros necesitan se les detalle un poquito más.

La Señora Blanca Casares manifiesta las buenas tardes a todos, de mi parte soy del criterio que por parte del Señor Gustavo Briceño director financiero a.i. quien es el encargado de la elaboración de la Modificación por favor se le adjunte una ampliación de los ingresos y egresos que se le están haciendo a la modificación esto para aclarar dudas de algunos compañeros regidores.

El Señor Carlos Ugarte presidente de la comisión dice que somete a votación, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores miembros:

ACUERDAN: La Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de La Cruz, brinda dictamen de comisión positivo, y recomienda al Concejo Municipal, la aprobación de la Modificación # 06-2018 por la suma de ¢ 75, 825,648.19, con la salvedad de aclarar o ampliar varios puntos de las partidas de ingresos y egresos, que se le solicite al Señor Gustavo Briceño director financiero a.i. que adjunte nota de ampliación de los diferentes rubros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.**

ARTICULO SEGUNDO

CONOCER ACUERDO N° 2-1 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 29-2018.

2.- El Señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, dice compañeros hay una nota de los Señores Gerardo Guadamuz Director de la Escuela Salvador Villar y el Señor Eladio Bonilla, presidente de la Junta de Educación de la Escuela Salvador Villar, donde están solicitando la ayuda de la Construcción de un Espacio Multiusos en dicha Escuela, en estos momentos la Municipalidad de La Cruz no puede gestionar ayuda a la Escuela, lo que sí se puede es solicitar una audiencia con el Ministro de Educación para ver de qué manera se puede canalizar la ayuda con el Ministerio de Educación de que ellos puedan enviar los recursos a la Municipalidad y esta misma sirva de enlace con el Ministerio, y que la Municipalidad maneje esos recursos, como se ha hecho por ejemplo con el IMAS y otras instituciones, que se le envié nota al Señor Ministro de Educación para solicitarle una audiencia para exponerle esta inquietud de los personeros de la Escuela Salvador Villar Muñoz.

Escucho a mis compañeras regidoras a ver que tienen que agregar.

La Señora Blanca Casares dice que lo más lógico aquí es solicitar una audiencia con el Ministro de Educación, porque por parte de la Municipalidad lo veo difícil, y exponerle la situación de la Escuela Salvador Villar y que en realidad necesita de esos recursos y la forma más viable es que la Municipalidad sirva de enlace con el Ministerio de Educación para llevar a cabo esos proyectos.

La Señora Giselle Bustos dice estar de acuerdo con mis compañeros ya que solo la Municipalidad es muy difícil, ya que existen muchas trabas para estos proyectos lo mejor es pedir la audiencia con el Señor Ministro, y como dice Don Carlos Ugarte que se haga como con el IMAS, la Municipalidad es la que maneja los fondos.

El Señor Carlos Ugarte presidente de la comisión dice que somete a votación, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los señores miembros:

ACUERDAN: La Comisión de Hacienda y Presupuestos Municipal de La Cruz, brinda dictamen de comisión positivo, y recomienda al Concejo Municipal, enviar nota a los Señores Gerardo Guadamuz Director de la Escuela Salvador Villar, y al Señor Eladio Bonilla presidente de la Junta de Educación de dicho centro educativo, que por parte de esta Municipalidad no es posible brindarle la ayuda pero si solicitar una audiencia por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Municipalidad con el Señor Ministro de Educación, exponiéndole la situación de la Escuela Salvador Villar y que la Municipalidad de La Cruz sirva de enlace con el Ministerio de Educación, para el manejo de fondos como se ha gestionado con otras instituciones del estado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.**

El Señor Carlos Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que se vio en comisión, se le hicieron las ampliaciones de justificación como lo pidió el compañero Florencio Acuña, por lo tanto les pide su aprobación.

El señor Junnier A. Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, les aclara que para aprobación de esta modificación se debe contar con 4 votos a favor, don Florencio pidió ampliación y ahí está elaborada por el señor Director Financiero a.i., , les insto a que se apruebe con los 4 votos.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que se declara un receso de 10 minutos para aclarar algunos puntos sobre esta modificación, volvemos a las 8:25 p.m.,

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario una vez vuelto del receso les dice en receso conversamos con la señora Vicealcaldesa, y es la solicitud del compañero síndico Reynaldo Fernández, decirles que represento a todo el Cantón, y si algún compañero me pido el apoyo y si tiene la razón se la doy, me dice que no se ha hecho la compra del terreno, quiero que me aclaren bien, Guiselle, Zeneida quienes se apoyan entre sí, no quiero que nos echen la culpa a nosotros, nos tienen entre la espada y la pared, le están rebajando ¢ 12.5 millones, no quiero quedar bien con uno y quedar mal con el otro, quiero que me aclaren.

La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les aclara que cuando vimos la modificación en comisión, me preocupé y fui a averiguar, está dividido en dos partes, una para compra de terreno que está en trámite y se reforzó, con ¢ 42 millones, y para la construcción de la Terminal son ¢ 50 millones, los recursos están, nada más que con ese recurso no se construye la parada de buses y se le incluye en el presupuesto del 2019, para hacer algo bueno, sino se aprueba la modificación es por querer aprobarla porque la plata de las dos cosas está, en la compra del terreno Rosita(vicealcaldesa) está en ese proceso.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que respeta las posiciones, pero solicita mejor que se someta a votación porque ya es muy tarde,

algunos compañeros tienen que viajar, le pido por favor señora presidente someta a votación.

El señor Florencio Acuña Ortiz, regidor propietario les dice que de acuerdo a lo conversado, mañana va a venir a aclarar a las oficinas, quiero garantizarme que ese dinero está, si ustedes están de acuerdo que se deje ese documento para verlo mañana en la sesión extraordinaria, porque dicen que está separados los rubros y si es así tengan la seguridad que yo apruebo mañana y porque el proyecto de don Reynaldo se lo apoyamos.

La señora Blanca Casares Fajardo presidente municipal dice que somete a votación si se aprueba que se deje pendiente para verlo mañana en la Sesión extraordinaria, levanten la mano los que estén de acuerdo.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Guiselle Bustos Chavarría, y Florencio Acuña Ortiz manifiestan que si están de acuerdo con dos en contra: Marvin Tablada Aguirre y Carlos Manuel Ugarte Huertas.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario dice que justifica su voto negativo porque aquí seamos serios, esto no es un juego, es hoy o nunca, no sé qué es lo que pasa, por un simple capricho, las cosas están muy claras, por eso no estoy de acuerdo, nos manda a comisión que amplíemos justificación se hace, y al llegar aquí dicen que no, por una bendita consulta no se va a aprobar, seamos serios compañeros no vengamos a jugar aquí.

La señora Guiselle Bustos Chavarría, regidora propietaria les dice que ella vino a investigar y así están las cosas, se aprueba o no se aprueba la modificación el dinero de la terminal está presupuestado porque según la investigación hay un monto de partidas específicas en Santa Cecilia que no se han ejecutado por el Concejo de Distrito y nos hemos puesto de acuerdo doña Blanca y yo en sacar esos proyectos, nos propusimos eso, es una gran tarea de que los proyectos de Santa Cecilia que realicen, porque duermen el sueño de los justos porque el Concejo de Distrito no trabaja.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal dice que es cierto lo que dice Guiselle, vamos a trabajar en eso, le vamos a dar trámite a los proyectos, por lo tanto no se verá mañana porque quedó 3 votos a favor y dos en contra y no puede ser firme ni definitivo.

Con el agregado anterior, los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deja pendiente para tramitar el acta N° 14-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la Cruz, donde se dictamina que se apruebe la Modificación Presupuestaria N° 06-2018, para ser conocida el día 17 de agosto del 2018 y así darle el trámite respectivo. **ACEURDO APROBADO POR 3 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares**

**Fajardo, Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz, con 2 en contra:
Marvin Tablada Aguirre y Carlos Manuel Ugarte Huertas.**

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

Ninguna

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

Ninguno

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 21:30 horas.

Blanca Casares Fajardo
Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez
Secretario Municipal.

